



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5 2 3 3) ' 0 4 DIC 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 5227 del 24 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante 5227 del 24 de noviembre de 2017 con la cual se modificó la Resolución No. 5225 del 08 de octubre de 2017, se modificó el periodo de inscripción para los ciudadanos Liberales que aspiran a obtener un aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones de Congreso de la República que se llevarán a cabo el 11 de marzo de 2018, periodo constitucional 2018 – 2022.

Que se hace necesario ampliar los términos de inscripción y modificar el calendario para la expedición de los avales del Partido Liberal Colombiano para Congreso de la República.

En mérito de lo expuesto la Dirección Nacional Liberal

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFÍQUESE el periodo de inscripciones de ciudadanos Liberales que aspiran a obtener un aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones de Congreso de la República que se llevarán a cabo el 11 de marzo de 2018, periodo constitucional 2018 – 2022, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULARSE A RECIBIR AVAL VÍA WEB Y PARA RADICAR EN LA SEDE DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO UBICADA EN LA AVENIDA CARACAS No. 36 - 01 DE BOGOTÁ D.C., LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SOPORTAN LA POSTULACIÓN VIA WEB	INICIÓ EL 19 DE OCTUBRE Y FINALIZA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

1





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5 2 3 3

PERIODO PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL
Y POR LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN LA
LEY, MODIFIQUE LISTAS.

ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE Y EL 18
DE DICIEMBRE DE 2017

ARTÍCULO 2. Las demás decisiones adoptadas en la Resolución 5222 de octubre de 2017 y 5225 del 08 de noviembre de 2017, que no contradigan las acá adoptadas continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico PLC

2

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA